



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y ACCIÓN EXTERIOR

EXTRACTO de la Orden de 26 de marzo de 2021, de la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior, por la que se convocan subvenciones para proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global en el territorio de Castilla y León para el año 2021.

BDNS(Identif.): 555090

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/555090>)

Asimismo, la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Entidades beneficiarias de la subvención.

Estas subvenciones están dirigidas a organizaciones no gubernamentales, fundaciones y entidades sin ánimo de lucro, que figuren inscritas en el Registro de Agentes de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León, que gocen de plena capacidad jurídica y de obrar, que dispongan de una estructura susceptible de garantizar el cumplimiento de sus fines, y con sede permanente en la Comunidad de Castilla y León.

Segundo.– Finalidad.

La finalidad de esta convocatoria es apoyar propuestas y proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global (EpDCG), que incidan en procesos para la promoción de una ciudadanía informada, comprometida, participativa y con visión crítica, con actitudes y valores capaces de generar cambios en sus propias vidas y en las de su comunidad, comprendiendo y siendo conscientes de su corresponsabilidad en las causas de las desigualdades, el incumplimiento de los derechos humanos y los problemas del desarrollo, comprometida local y globalmente.

Tercero.– Bases reguladoras.

Orden TRA/1567/2020, de 29 de diciembre (publicada en el B.O.C. y .L., núm. 7, de 12 de enero de 2021).



Cuarto.– Importe.

La cuantía concedida de la subvención no podrán superar el 90% del presupuesto total del proyecto, atendiendo a los parámetros de la puntuación obtenida, sin que en ningún caso ese porcentaje pueda exceder el importe máximo de 20.000 €.

Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 26 de marzo de 2021.

*El Consejero de Transparencia,
Ordenación del Territorio y Acción Exterior,
Fdo.: FRANCISCO IGEA ARISQUETA*